



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/C.5/34/64
29 noviembre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones UN/DA COLLECTION
QUINTA COMISION
Temas 98 y 121 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI

Consecuencias financieras del proyecto de resolución que figura
en el documento A/C.1/34/L.12/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 41a. sesión, celebrada el 23 de noviembre de 1979, la Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.12/Rev.1. Al respecto tuvo a la vista una exposición sobre consecuencias financieras (A/C.1/34/L.43).
2. Con arreglo al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.12/Rev.1, la Asamblea General, entre otras cosas, pediría al Secretario General que:
 - a) ... con la asistencia de expertos calificados, preparase un estudio sobre el armamento nuclear israelí y que informase a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones;
 - b) ... presentase un informe sobre la marcha de los trabajos del grupo de expertos a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.
3. Para preparar el estudio solicitado en el proyecto de resolución, el Secretario General utilizaría los servicios de un grupo de consultores compuesto de cinco especialistas calificados, que trabajarían hasta seis meses cada uno durante los próximos veinte meses. Los consultores trabajarían fundamentalmente en sus países de origen, pero se reunirían periódicamente en Nueva York para coordinar su labor en contacto con el Centro para el Desarme. El carácter de su investigación podría hacer necesarios otros viajes. Los gastos de estos servicios de asesoramiento se calculan en 160.000 dólares, con inclusión de honorarios, dietas y gastos de viaje.

4. Para preparar el informe sobre la marcha de los trabajos a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones y el informe para el trigésimo sexto período de sesiones se necesitarían servicios de conferencias para la traducción y el mecanografiado en seis idiomas y la reproducción y distribución de 200 páginas de documentación (50 páginas del informe provisional y 150 páginas del informe definitivo).

5. Los gastos en concepto de servicios de conferencias se calculan en 101.900 dólares, desglosados como sigue:

	<u>Informe provisional</u>	<u>Informe definitivo</u>
	<u>(Dólares EE.UU.)</u>	
Traducción y mecanografiado	23 100	69 200
Reproducción y distribución	<u>2 400</u>	<u>7 200</u>
TOTAL	<u>25 500</u>	<u>76 400</u>

6. Los gastos estimados en concepto de servicios de conferencias que figuran en el párrafo 5 supra se han calculado sobre la base del costo total a las tasas actuales. Hacia fines del actual período de sesiones de la Asamblea General, cuando se examine el plan de conferencias definitivo para 1980, se indicará en el estado consolidado de las necesidades de servicios de conferencias que se presentará entonces en qué medida los gastos relacionados con los servicios de conferencias que se examinan en el presente documento pueden absorberse con cargo a los recursos existentes. Así pues, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/34/L.12/Rev.1, se necesitarían crédito en la sección 2B, para servicios de consultores, por valor de 160.000 dólares.
